

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020).

Ref. DECLARATIVO U.M.H. No. 201900553

El Despacho tiene por incorporado al expediente del proceso DECLARATIVO DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES promovido por ALICIA CANTOR CHAVARRO contra HEREDEROS DEL CAUSANTE HIPÓLITO CASTAÑEDA ROA, el documento allegado por el apoderado de la demandante, que acredita la presencia de la señora ALICIA CANTOR CHAVARRO en la Notaria Única del Círculo de La Mesa en el día y hora acordados en la sentencia dictada dentro de la audiencia realizada el cinco (5) de agosto pasado, sin que hubiera acudido la demandada SAGRARIO CASTAÑEDA DÍAZ, para los fines pertinentes.

El contenido del mencionado documento y las manifestaciones del apoderado de la demandante, se ordena ponerlos en conocimiento de la demandada y su apoderado judicial para que hagan las manifestaciones que consideren al respecto y, en todo caso, se les requiere para que, en el término de cinco (5) días, informen las circunstancias del incumplimiento al fallo.

Notifíqueseles personalmente.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA